

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Córdoba

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501321
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Facultad de Medicina y Enfermería
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación: XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==	PÁGINA	1/12



XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente informe final para la renovación de la acreditación del Título de Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Córdoba (en adelante, UCO) es el resultado de un procedimiento en el que se ha tenido en cuenta el autoinforme de acreditación redactado por los responsables del Título, así como del resto de documentación existente donde se refleja la evolución y cambios sufridos por el Título desde su puesta en marcha, entre los que se incluyen la Memoria de Verificación y los diferentes informes elaborados durante el seguimiento de la Titulación. Asimismo, han sido tenidos también en cuenta los informes elaborados a partir de la visita realizada al Centro donde se llevaron a cabo audiencias con los principales grupos de interés relacionados con el Título, así como la información accesible a través de la web de la Facultad de Medicina y Enfermería y las alegaciones presentadas al informe provisional.

Debe hacerse constar que, en la fase de alegaciones, la Universidad de Córdoba ha demostrado interés por atender las recomendaciones/modificaciones planteadas en el informe provisional. No obstante, algunas de ellas se mantienen en el presente informe mientras no se concluya la implantación efectiva de las acciones propuestas al respecto.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La página web del Grado en Enfermería está ubicada dentro de la página de la Facultad de Medicina y Enfermería de la UCO. Esta página está actualizada, es de fácil acceso y contiene todos los datos de identificación del Título, incluyendo la información relativa a la profesión regulada para la que habilita, así como las principales salidas profesionales. El calendario de implantación del Título está también claramente indicado y, en el periodo de alegaciones se ha mejorado de forma significativa la información disponible sobre los procedimientos de adaptación de los estudiantes de la Diplomatura de la extinción del Título.

La información relacionada con el acceso a la Titulación está disponible a través de un enlace a la página de la UCO que contiene toda la información necesaria sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula, así como sobre las condiciones y pruebas de acceso. Aunque en el documento de alegaciones se incluye un enlace a la información solicitada en el informe provisional en relación con el proceso de admisión, la página a la que conduce no contiene información, por lo que se mantiene la recomendación de mejorar la información específica sobre el acceso al Grado en Enfermería dirigida a alumnos de nuevo ingreso, e incluir algunos indicadores concretos relacionados con el proceso de admisión como son el número de plazas solicitadas o de matriculados.

Toda la información relacionada con la planificación de las enseñanzas está correctamente recogida en la web. Esto incluye una completa información sobre las asignaturas, así como las diferentes guías docentes, incluyendo la del TFG, dando así respuesta a una de las recomendaciones del informe provisional.

La información sobre el Sistema Interno de Garantía de Calidad es también adecuada, ya que incluye la composición y miembros de la Unidad de Garantía de Calidad, junto con accesos al manual de calidad y a las actas de las reuniones realizadas, así como el Plan de Mejora e información referente a los resultados

Código Seguro de verificación: XaIUY7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/12



XaIUY7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==

del Título.

Por último, debe mejorarse el apartado de información sobre el Título, en el que falta el acceso a la Memoria Verificada. Si bien existe en la UCO una página web que contiene una serie de documentos con la mayor parte de la información correspondiente a la memoria verificada, el acceso a este documento no es sencillo sin conocer el enlace y, en cualquier caso, no contiene toda la información de la Memoria Verificada. Dentro de las alegaciones presentadas al informe provisional, se incluye un enlace para acceder a la Memoria Verificada, pero la página a la que conduce está vacía. Lo mismo ocurre con el enlace proporcionado para acceder a la información sobre el proceso de seguimiento de la Titulación.

Además de la información pública disponible en la red, el Grado realiza otros tipos de actividades de difusión entre las que destaca la participación del profesorado en el programa propio de la UCO de captación de estudiantes (PACE) mediante el cual se realizan acciones de difusión de la Titulación entre los estudiantes de centros de educación secundaria. El Título cuenta, además, con plan de acogida para estudiantes de nuevo ingreso, similar al que ya existía en la antigua Facultad de Enfermería. Sin embargo, aunque según se indica en el documento de alegaciones se ha incluido información sobre dicha jornada de acogida en la página web del Grado, dicho enlace conduce a una página de error.

Por último, se ha podido constatar la utilización de redes sociales como herramienta de difusión de la Titulación y de comunicación con los alumnos. En cualquier caso, debe mejorarse la visibilidad de estas redes y también concretar las acciones de mejora que se prevé llevar a cabo tal y como se indica en el autoinforme.

Recomendaciones:

- 1.- Se recomienda mejorar la visibilidad que tienen en la página web las redes sociales del Título
- 2.- Se recomienda concretar las acciones de mejora previstas en relación con presencia del Grado en redes sociales

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

El Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) del Título se ha implantado de acuerdo con el modelo existente en la UCO y siguiendo el cronograma previsto. Toda la información sobre los diferentes procedimientos del SGC y las herramientas utilizadas es pública a través del enlace a la página de Sistemas de Garantía de Calidad de Títulos Oficiales de la UCO. Sin embargo, deben mejorarse algunos aspectos relacionados con la información sobre cómo el SGC está implementado en el centro. Así, como ya se ha comentado en el apartado anterior del presente informe, no se puede acceder a la Memoria Verificada ni a la memoria de modificación (aunque sí están disponibles los correspondientes informes) y tan solo está publicado uno de los informes de seguimiento. De forma similar, durante la visita se pudo constatar un escaso conocimiento por parte del alumnado del papel del SGC en el análisis y mejora del programa formativo.

La composición de la Unidad de Garantía de Calidad (UGC) es también pública, así como los miembros que la componen. Todos los grupos de interés tienen presencia en la UGC, incluyendo la participación de un representante de los agentes externos, lo cual es valorado positivamente. Las actas de las reuniones de la UGC son también públicas y, en este sentido, se valora también positivamente el esfuerzo realizado por los responsables para mantener actualizada esta información.

Existen evidencias de que el SGC es utilizado en el proceso de revisión y mejora de la Titulación, aunque

Código Seguro de verificación: XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==	PÁGINA	3/12



XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==

también se ha podido constatar que algunos aspectos no se han llevado a cabo de forma adecuada en los últimos años, probablemente como consecuencia de la situación administrativa en la que se encuentra la Titulación. En este sentido, y aunque se valora positivamente la utilización que se ha hecho de los diferentes procedimientos del SGC para la elaboración de acciones de mejora, no se ha podido constatar que se hayan puesto en marcha acciones para corregir todas las deficiencias detectadas que aparecen reflejadas en el autoinforme. Esta aparente desconexión entre las deficiencias detectadas y las acciones emprendidas había sido ya puesta de manifiesto a lo largo del seguimiento de la Titulación sin que, aparentemente, haya sido corregida. Por otra parte, tampoco queda clara la utilización que se ha hecho de los resultados de las diferentes encuestas de satisfacción, al menos por el análisis realizado sobre ellos en el autoinforme. Si bien es cierto que durante la visita se pudo constatar que algunos de los puntos que apenas se consideran en el autoinforme sí habían sido analizados por la UGC, no ha sido posible establecer que se estén aplicando de forma sistemática los procedimientos del SGC en todos los casos. En este sentido, y tal y como se indica en el apartado 7 del presente informe, es importante indicar que el SGC de la UCO no incluye ningún procedimiento diseñado para recoger la satisfacción de los empleadores con sus títulos.

La elaboración de un Plan de Mejora de acuerdo con las recomendaciones de la DEVA podría ser de gran utilidad para solucionar muchas de las deficiencias anteriormente comentadas y, de hecho, en las alegaciones presentadas al informe provisional se indica que se han unificado los planes de mejora anuales en un único documento, que se ha hecho público en la web, donde se recogen todas las acciones de mejora planteadas. Sin embargo, el enlace proporcionado conduce a una página vacía, por lo que no se ha podido analizar dicho plan y, en consecuencia, debe mantenerse la recomendación inicial.

Por último, el Grado cuenta con un gestor documental, aunque no existen evidencias de que se haya utilizado, al menos de forma sistemática durante los últimos años y, de hecho, no figura en él el plan de mejora al que se hace referencia en el último informe de seguimiento del Título.

Recomendaciones:


3. Se recomienda desarrollar un procedimiento para recoger y analizar la satisfacción de todos los grupos de interés, incluyendo tutores de prácticas y empleadores.
4. Se recomienda elaborar y publicar un Plan de Mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el Título. En cada una de estas acciones se deben especificar los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El programa formativo se ha implantado y desarrollado con normalidad, de forma que el curso académico 2015-2016 ha finalizado la tercera promoción de egresados. Hasta el momento, el despliegue del programa se ha realizado de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada y en la modificación introducida en el año 2012. En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que el actual plan de estudios está en proceso de extinción, debido a una sentencia judicial, que ha obligado a realizar una nueva Memoria de Verificación del Grado de Enfermería. Aunque dicha sentencia no afecta al desarrollo del programa formativo para los alumnos que ya lo están cursando, durante la visita se pudo constatar que ha afectado, aunque fuese de forma indirecta, a algunos aspectos concretos como la gestión del SGC y, en cualquier

Código Seguro de verificación: XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==	PÁGINA	4/12
 XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==				

caso, ha dificultado la gestión por parte de los responsables que han debido elaborar una nueva Memoria de Verificación.

Según se indica en el autoinforme, los problemas iniciales relacionados con la gestión administrativa del Título han sido solucionados y, en este sentido, se ha podido constatar el elevado grado de satisfacción con la gestión que se realiza por parte de todos los grupos de interés, principalmente estudiantes y PAS. En cualquier caso, debe mencionarse que el número de alumnos de nuevo ingreso se ha mantenido por encima del valor verificado todos los años, algo que, según se puso de manifiesto durante las entrevistas realizadas, está repercutiendo negativamente sobre el desarrollo del programa formativo, particularmente en las prácticas clínicas, ya que contribuye a la saturación de algunos servicios. En las alegaciones presentadas al informe provisional se indican las acciones que, desde el Centro, se han puesto en marcha para corregir este aspecto. Aunque dichas acciones son valoradas positivamente, y aun teniendo en cuenta que no está en manos de los responsables del Título solucionar este problema, debe mantenerse la recomendación, que será de especial seguimiento, ya que no es posible asegurar que las medidas adoptadas serán suficientes para reducir el número de alumnos de nuevo ingreso. Independientemente de a quién corresponda corregir la situación, debe mantenerse el compromiso adquirido en el momento de la verificación.

En cuanto a la oferta de prácticas externas, aunque los responsables del Título consideran adecuada la oferta existente, la satisfacción del alumnado se sitúa en un nivel medio, siendo inferior a la que muestran los profesores. Los principales problemas que se han podido detectar en relación con las prácticas externas es la existencia de una cierta saturación en determinados servicios ya mencionada anteriormente, junto con algunos problemas organizativos y de gestión. Dentro de estos últimos, el aspecto que más preocupa a alumnos y profesores es la desconexión que se produce en muchos casos entre los alumnos y sus tutores, debido que la falta de coincidencia entre los horarios de prácticas y los turnos de trabajo. En cualquier caso, según se pudo constatar durante la visita, este problema está ya en vías de solución, ya que está previsto implantar, de forma progresiva, el denominado 'sistema canguro' para la tutorización de las prácticas externas. Según se indica en el informe de alegaciones, el proceso de reorganización ha sido ya incluido en el Plan de Mejora, aunque está pendiente de llevarse a cabo.

En cuanto a la coordinación, aunque el Grado cuenta con un adecuado sistema para la coordinación y la gestión de las prácticas externas, existen casos de alumnos que realizan varias prácticas en la misma unidad mientras que no llegan a rotar nunca por todas que consideran necesarias para su formación. Aunque se entiende la dificultad de coordinar las rotaciones de todas las prácticas externas y que el hecho de repetir prácticas en una unidad o no realizar prácticas en todas las unidades posibles no indica necesariamente una deficiencia en el programa formativo, es importante revisar el sistema de asignación de prácticas de forma que permita garantizar que todos los alumnos realizan las prácticas necesarias para adquirir sus competencias profesionales, así como mejorar la información existente sobre cómo se lleva a cabo el proceso de adquisición de competencias durante la práctica clínica para evitar que el alumnado perciba que presenta deficiencias en su formación que no son reales. Según se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, se han incluido acciones de mejora enfocadas a mejorar la coordinación de las prácticas externas, tanto en relación con la participación de los diferentes agentes implicados como por la utilización de una nueva herramienta de gestión. Se entiende, por lo tanto, que la recomendación ha sido atendida pero no resuelta.

Además de las prácticas externas, existe una oferta de prácticas extracurriculares, denominadas en ocasiones prácticas tuteladas. Aunque durante la visita se pudo constatar la importancia que presenta este tipo de prácticas para los alumnos, así como la satisfacción existente con ellas, no se ha podido constatar que exista un sistema de gestión de este tipo de prácticas que permita realizar de forma sistemática el análisis y la mejora de las mismas. Se recomienda, igualmente, unificar la denominación de este tipo de

Código Seguro de verificación: XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==	PÁGINA	5/12



XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==

prácticas en todos los documentos e información relacionada con el Grado. Según se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, los responsables han puesto en marcha acciones para el análisis y mejora de las prácticas tuteladas y, en relación con la denominación, en el momento de realizar el presente informe todavía aparecían las dos denominaciones en la web. Por lo tanto, se entiende que la recomendación ha sido atendida pero o resuelta y se mantiene.

Por último, en relación con los programas de movilidad, se valora positivamente el incremento en la oferta del número de convenios existentes, particularmente con universidades europeas. La satisfacción del alumnado con la movilidad está a un nivel medio-alto en todos los ítems analizados y, aunque falta información posterior al curso 2012-13, la satisfacción mostrada durante las entrevistas con la oferta de prácticas externas fue también elevada.

Recomendaciones:

5.- Se recomienda agilizar la puesta en marcha del nuevo sistema de tutorización de las prácticas externas

6.- Se recomienda revisar el sistema de coordinación y gestión de las prácticas externas

7.- Se recomienda poner en marcha mecanismos para el análisis y mejora de las prácticas tuteladas

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se debe realizar un seguimiento de las medidas adoptadas para ajustar el número de alumnos de nuevo ingreso al establecido en la Memoria vigente del Título

3.4. PROFESORADO

Se alcanza


La plantilla docente ha experimentado un importante incremento en el número de profesores desde la verificación inicial del título. Se ha debido, en gran medida, a la incorporación de profesorado de distintos departamentos, lo cual debe ser considerado como un aspecto positivo ya que dota al Grado de un nivel de interdisciplinariedad superior al existente en la extinta Diplomatura. En cualquier caso, se han detectado también ciertos problemas a la hora de incorporar profesorado con la titulación de enfermería, particularmente para la docencia de las materias más específicas, lo que puede estar creando algunos desajustes en el desarrollo del programa formativo.

La experiencia docente del profesorado (medida por el número de quinquenios) apenas se ha modificado lo que implica que el número de quinquenios por profesor ha disminuido, si bien esta circunstancia parece reflejar simplemente una renovación de la plantilla con la incorporación de profesorado más joven y, por tanto, con menos experiencia.

El profesorado muestra una buena participación en acciones de formación e innovación docente. En torno al 40% del profesorado ha participado en proyectos de innovación docente y un porcentaje similar ha seguido cursos de formación. Estas cifras son muy elevadas lo que debe considerarse como un aspecto positivo de la Titulación.

La situación del profesorado no es tan positiva en lo que se refiere a la experiencia investigadora ya que, teniendo en cuenta únicamente el profesorado que puede tener sexenios reconocidos, el número de

Código Seguro de verificación: XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==	PÁGINA
 XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==			

sexenios por profesor es apenas superior a 1. En cuanto al número de doctores, éste es de tan solo un 40% del total del profesorado. Aunque desde el centro se han puesto en marcha algunas acciones con el objetivo de mejorar estos indicadores (aumento de la financiación, potenciación de los TFG), y la creación de figuras de profesorado vinculado como las de Ayudante y Ayudante Doctor puede tener también un efecto positivo, existen dudas de que éste pueda alcanzarse a medio plazo y, de hecho, la evolución desde la implantación del grado (hace ya 6 años) no ha sido la deseable. Asimismo, las acciones propuestas en las alegaciones planteadas al informe provisional se consideran adecuadas y son valoradas positivamente, aunque se hace necesario mantener la recomendación en tanto no se constate su eficacia.

No existen criterios de selección del profesorado como directores de los TFG ya que todos los profesores del grado pueden ser directores. En relación con el proceso de asignación de los TFG, durante la entrevista se pudo constatar que se lleva a cabo en función del expediente de los alumnos, aunque existen algunas excepciones como es el caso de alumnos que están colaborando en una determinada línea de investigación con anterioridad al comienzo de su TFG. Aunque el proceso de adscripción es bien valorado por alumnos y profesores, se recomienda incluir los detalles de dicho proceso en la normativa del TFG que, por otra parte, contiene información de gran relevancia. Asimismo, se recomienda mejora la información existente sobre los criterios de evaluación y de distribución de trabajos por áreas de conocimiento y profesor. En las alegaciones presentadas se pone de manifiesto la incorporación de acciones de mejora enfocadas a atacar estos aspectos, pero dichas acciones están pendientes de implantación por lo que procede mantener recomendaciones al respecto.

Aunque el proceso de adscripción es bien valorado por alumnos y profesores, se recomienda incluir los detalles de dicho proceso en la normativa del TFG que, por otra parte, contiene información de gran relevancia. Asimismo, se recomienda mejora la información existente sobre los criterios de evaluación y de distribución de trabajos por áreas de conocimiento y profesor.

La coordinación depende principalmente de los coordinadores de asignatura y del coordinador del Título. Existen, además, reuniones periódicas en las que participan el coordinador del Título, estudiantes y los responsables del Título. Aunque el análisis que se realiza en el autoinforme sobre la coordinación del programa formativo es insuficiente, durante la visita se pudo verificar el adecuado funcionamiento de los mecanismos de coordinación horizontal y vertical de Grado.

Recomendaciones:

- 8.- Se recomienda incluir en la normativa del TFG los criterios de asignación y de distribución de TFG por áreas de conocimiento y profesores
- 9.- Se recomienda incluir en la normativa del TFG más información sobre los criterios de evaluación (rúbricas)
- 10.- Se recomienda incrementar el porcentaje de doctores que imparten docencia en el Grado
- 11.- Se recomienda incrementar el número de sexenios y, en general, la actividad investigadora, del profesorado que imparte docencia en el Grado

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Se ha producido un importante cambio en las infraestructuras y servicios disponibles tras el traslado del

Código Seguro de verificación: XaIUY7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XaIUY7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==	PÁGINA 7/12



XaIUY7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==

Grado en Enfermería a su nueva ubicación en la Facultad de Medicina y Enfermería. En general, las infraestructuras y servicios disponibles en el nuevo centro superan lo indicado den la Memoria Verificada del Título y son consideradas como muy adecuadas por los responsables del mismo. El centro cuenta con suficientes aulas tanto para clases teóricas como para actividades en grupos reducidos, así como laboratorios de prácticas y salas de informática. La satisfacción de los diferentes grupos de interés (estudiantes, profesorado y PAS) está en un nivel medio-alto en todos los ítems analizados y se ha incrementado de forma importante en el último año. Aun así, los resultados obtenidos en los ítems que valoran los laboratorios de prácticas por parte de los estudiantes están en un nivel medio-bajo, lo que podría estar relacionado con el mencionado incremento del número de plazas por encima del verificado. Como dato positivo destacar la abundancia de recursos y servicios a disposición de los alumnos, incluyendo la biblioteca, recursos de aprendizaje interactivo y recursos informáticos a disposición de los alumnos.

El Título cuenta también con el personal auxiliar necesario para el desarrollo del programa formativo. La valoración que realizan los estudiantes de la actividad desarrollada por el PAS es muy alta, así como la satisfacción general de PAS por los medios y recursos disponibles para llevar a cabo sus funciones.

La satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional es buena, si bien el bajo número de respuestas a las encuestas de satisfacción resta validez a estos resultados. Por otra parte, se ha podido constatar la importancia de potenciar las actividades de orientación ofertadas por el centro y dirigidas específicamente a los alumnos de enfermería. En el momento actual en el que la oferta de empleo público, el principal destino tradicional de los graduados en enfermería, es baja, es de gran importancia poner en conocimiento de los alumnos otras posibles salidas profesionales como son la docencia e investigación o el trabajo en otros sistemas sanitarios. Es por lo tanto deseable que se potencien acciones específicas en este sentido por parte de los responsables del Centro (lo cual no implica una modificación de los sistemas de orientación profesional de la UCO). De hecho, durante las entrevistas se puso de manifiesto la importancia de poder conocer la opinión de profesionales que trabajan en las diferentes áreas profesionales de la enfermería, mediante charlas u otro tipo de jornadas a realizar en la Facultad.

Recomendaciones:

12. Se recomienda poner en marcha acciones de orientación profesional por parte del centro, dirigidas específicamente a los estudiantes de enfermería

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

De forma general, tanto las actividades formativas como los sistemas de evaluación cumplen con lo establecido en la Memoria Verificada del Título y están diseñados para garantizar la adecuada adquisición de las competencias necesarias para ejercer la profesión regulada de enfermería. El nivel de satisfacción con las competencias adquiridas es elevado, tanto por parte de los estudiantes como por parte de los profesores, aunque se echan en falta las valoraciones de egresados y empleadores sobre este aspecto, más allá de la valoración positiva realizada durante las entrevistas. Todas las asignaturas presentan unas tasas de éxito y eficiencia, aunque de la información contenida en el autoinforme parece desprenderse que no se ha realizado un análisis de los resultados.

Es conveniente mejorar, en cualquier caso, el proceso de evaluación de competencias y, en este sentido,

Código Seguro de verificación: XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==	PÁGINA	8/12



XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==

se valoran positivamente las iniciativas puestas en marcha para implementar sistemas de evaluación objetivos y estructurados, para lo cual será muy útil la experiencia adquirida con la ECOE del grado de Medicina, tal y como se hace constar en las alegaciones presentadas al informe provisional. Se recomienda, en cualquier caso, que las iniciativas a desarrollar se vean reflejadas de forma concreta en el Plan de Mejora del centro.

Recomendaciones:

13. Se recomienda intensificar los esfuerzos que se están realizando para mejorar el proceso de evaluación por competencias, incluyendo la realización de pruebas objetivos de evaluación clínica, e incorporar formalmente estas iniciativas en el plan de mejoras de la titulación.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO


Se alcanza parcialmente

El principal problema a la hora de analizar la satisfacción de los diferentes grupos de interés es el bajo nivel de participación en las encuestas. En general, los niveles de participación son muy bajos en el caso de los alumnos y algo superiores, aunque todavía bajos en el caso de profesores y PAS. Además, no se realizan encuestas de satisfacción global a empleadores y los datos de las encuestas a egresados todavía no han sido analizados todavía. Tal y como se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, el SGC de la UCO no contiene un procedimiento diseñado para recoger la información sobre la satisfacción de los empleadores, por lo que se mantiene la recomendación relacionada con este aspecto, aunque se traslada al criterio 2. A todo esto hay que añadir que la situación administrativa en la que se encuentra el Grado ha condicionado que no se haya realizado un análisis en profundidad de los resultados obtenidos en las diferentes encuestas realizadas. Así, por ejemplo, la satisfacción global sobre el Título (procedimiento P-2) no es analizada en el autoinforme, ni siquiera para descartar la existencia de problemas técnicos (todos los grupos de interés encuestados tienen un nivel de participación del 0% al menos un año) o para dejar constancia de las acciones planteadas para mejorar la participación. Aunque durante las entrevistas se pudo constatar que todos los grupos de interés mostraban un elevado grado de satisfacción global con el Título, la utilidad de dicha información se ve reducida al no poder ser confrontada con datos fiables procedentes de las encuestas.

En relación con la satisfacción con la actividad docente del profesorado, los datos que se incluyen en el autoinforme son los correspondientes al procedimiento P-4.3 'indicadores sobre la calidad de la enseñanza'. Si bien los resultados obtenidos en este procedimiento están en un nivel medio-alto, por encima de la media de la Universidad, aunque ligeramente por debajo de la media del centro, en el autoinforme no se incluyen ni se analizan aspectos importantes como el porcentaje de participación o los ítems que contiene la encuesta.

Tampoco existen encuestas específicas de satisfacción con los tutores de prácticas externas, aunque las encuestas de satisfacción con dichas prácticas contienen varios ítems relacionados con los tutores externos. De forma general, la valoración de los tutores externos por parte de los estudiantes está en niveles medios, aunque debe mencionarse el importante descenso que se ha producido en el último año en el ítem que valora el nivel de satisfacción con la tutora externa o tutor externo, que es el peor valorado del cuestionario. En cualquier caso, y como ya se indicó anteriormente el principal problema relacionado con estas encuestas de satisfacción es el bajo número de participantes que hace que los resultados sean difícilmente valorables, así como la ausencia de datos desde el curso 2013-14 o la existencia de

Código Seguro de verificación: XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==	PÁGINA	9/12
 XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==				

problemas técnicos como ocurre con los datos correspondientes al curso 2014-15 que figuran en el autoinforme no están disponibles en las evidencias (el número de encuestas respondidas ese año es de cero, según las evidencias aportadas).

Tal y como se indicó anteriormente, las encuestas de satisfacción con los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el Título muestran unos resultados, en general, satisfactorios. Sin embargo, nuevamente, el bajo número de respuestas condiciona su validez. Además, existen algunas incoherencias que pueden indicar la existencia de problemas técnicos (solo se aportan evidencias de un curso académico y se incluyen en el autoinforme resultados de dos cursos) y, en cualquier caso, los resultados se analizan de forma insuficiente en el autoinforme, por lo que no queda claro hasta qué punto han sido utilizados en el proceso de análisis y mejora de la Titulación.

La evolución de los indicadores académicos es, en general, adecuada, al menos en lo que se refiere a las tasas de graduación y eficiencia que se ajustan a lo previsto. No ocurre lo mismo con la tasa de abandono, que es superior a la que existía en la Diplomatura de Enfermería, que fue usada como referencia en la Memoria Verificada del Grado. Además, la tasa de abandono ha aumentado de forma progresiva a lo largo de los últimos cursos y, aunque en el autoinforme no se analizan los posibles motivos, durante la visita que pudo comprobar que los responsables del centro han realizado un pormenorizado estudio de los alumnos que abandonan el grado, particularmente al inicio de sus estudios, que les ha permitido concluir que la principal causa es cursar el grado en medicina. En consecuencia, la tasa de abandono será modificada en el nuevo título verificado.

En relación con la inserción laboral, dado que tan solo se dispone de datos de un curso académico y el número de respuestas es muy bajo, resulta muy difícil analizar de forma adecuada los resultados de los diferentes indicadores analizados. A partir de los escasos resultados existentes y del análisis incluido en el autoinforme se puede aventurar que la tasa de inserción está un nivel medio o medio-bajo, siendo destacable la importancia que parece presentar la oferta laboral en el extranjero.


La sostenibilidad del Título es adecuada teniendo en cuenta, principalmente, las infraestructuras, medios y recursos disponibles, los resultados de rendimiento académico, la elevada demanda y el profesorado disponible. Tal vez la principal amenaza que existe en este momento es la inserción laboral de los egresados, sobre todo teniendo en cuenta que, aunque la enfermería es una profesión regulada, plenamente establecida en la sociedad y con un elevado reconocimiento social y profesional, el principal destino de los egresados es el sector público, cuya oferta laboral ha disminuido considerablemente en los últimos años. En este sentido, y aunque la situación laboral de los egresados es se echa en falta un análisis más detallado de la misma en el autoinforme, así como el efecto del incremento del número de alumnos de nuevo ingreso sobre lo establecido en la Memoria Verificada.

Recomendaciones:

- 14. Se recomienda poner en marcha acciones para mejorar la participación de los diferentes grupos de interés en las encuestas de satisfacción
- 15. Se recomienda realizar un análisis más exhaustivo de los resultados de satisfacción disponibles, así como de su utilización en el proceso de mejora de la Titulación

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Código Seguro de verificación: XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==	PÁGINA	10/12
 XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==				

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Tras la evaluación de la documentación presentada por la universidad así como de la información recabada en la visita realizada y la aportada en el proceso de alegaciones, la comisión considera que la implantación del Grado se ajusta razonablemente bien a lo contemplado en su memoria, no habiéndose detectado deficiencias graves que pongan en cuestión la renovación de la acreditación y su continuidad. No obstante, se han realizado diversas recomendaciones, alguna de especial seguimiento, que deben tenerse en cuenta en el futuro desarrollo del título.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- 1.- Se recomienda mejorar la visibilidad que tienen en la página web las redes sociales del Título
- 2.- Se recomienda concretar las acciones de mejora previstas en relación con presencia del Grado en redes sociales

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

3. Se recomienda desarrollar un procedimiento para recoger y analizar la satisfacción de todos los grupos de interés, incluyendo tutores de prácticas y empleadores.
4. Se recomienda elaborar y publicar un Plan de Mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el Título. En cada una de estas acciones se deben especificar los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- 5.- Se recomienda agilizar la puesta en marcha del nuevo sistema de tutorización de las prácticas externas
 - 6.- Se recomienda revisar el sistema de coordinación y gestión de las prácticas externas
 - 7.- Se recomienda poner en marcha mecanismos para el análisis y mejora de las prácticas tuteladas
- Recomendaciones de especial seguimiento:
1. Se debe realizar un seguimiento de las medidas adoptadas para ajustar el número de alumnos de nuevo ingreso al establecido en la Memoria vigente del Título

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- 8.- Se recomienda incluir en la normativa del TFG los criterios de asignación y de distribución de TFG por áreas de conocimiento y profesores
- 9.- Se recomienda incluir en la normativa del TFG más información sobre los criterios de evaluación (rúbricas)
- 10.- Se recomienda incrementar el porcentaje de doctores que imparten docencia en el Grado
- 11.- Se recomienda incrementar el número de sexenios y, en general, la actividad investigadora, del profesorado

Código Seguro de verificación: XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==	PÁGINA	11/12



XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==

que imparte docencia en el Grado

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

12. Se recomienda poner en marcha acciones de orientación profesional por parte del centro, dirigidas específicamente a los estudiantes de enfermería

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

13. Se recomienda intensificar los esfuerzos que se están realizando para mejorar el proceso de evaluación por competencias, incluyendo la realización de pruebas objetivas de evaluación clínica, e incorporar formalmente estas iniciativas en el plan de mejoras de la titulación.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

14. Se recomienda poner en marcha acciones para mejorar la participación de los diferentes grupos de interés en las encuestas de satisfacción

15. Se recomienda realizar un análisis más exhaustivo de los resultados de satisfacción disponibles, así como de su utilización en el proceso de mejora de la Titulación

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación: XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	18/05/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==	PÁGINA 12/12



XaIUy7UDq5+37VJ1Nf1tKQ==